

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA



RESOLUCIÓN Nº 340 (31 de agosto de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2018

EI RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ DE CALI En ejercicio de sus facultades legales.

CONSIDERANDO QUE:

- Que el INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ DE CALI es una entidad de orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional con participación total del Estado, por lo tanto, se denomina ENTIDAD ESTATAL.
- 2. Que en lo relativo a sus actos y contratos la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.
- Que la Representación legal de la entidad está a cargo rector quien está facultado para celebrar a nombre de la organización todos los actos o contratos cuyo monto equivalga hasta quinientos (500 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 4. Qué INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ DE CALI requiere realizar un proceso contractual para CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ DE CALI (INTENALCO), QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Calle 5º No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA



- 5. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa la selección del contratista se efectuara a través de selección abreviada de menor cuantía.
- 6. Que para el efecto se cuenta con un presupuesto oficial de hasta TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$30.556.586) IVA Incluido amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.33818 SIIF del 31 de JULIO de 2018, expedido por la Oficina de Presupuesto.
- 7. Que en el tiempo establecido para tal efecto se presentaron tres manifestaciones de interés:

	PROPONENTE	RADICADO
1	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Presentada por el SECOP II el 15/08/2016 a las 5:37 pm
2	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Presentada por el SECOP II el 16/08/2016 a las 11:26 am
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Presentada por el SECOP II el 16/08/2016 a las 4:06 pm

- Que el 24 de agosto de 2018, a las 3:00 pm se realizó el acto de cierre y apertura de la única propuesta presentada por medio de la plataforma SECOP II por LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
- 9. Que el 30 de agosto de 2018, una vez realizada la evaluación y conforme a las condiciones del pliego de condiciones, el comité asesor y evaluador del presente proceso de selección recomienda adjudicar el contrato del proponente LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS por el valor de \$ 30.426.516 TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISEÍS MIL PESOS IVA INCLUIDO. Toda vez que cumplió con todos los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia exigidos en el proceso.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Calle 5º No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA



Por lo anterior.

RESULVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía Nº 001 de 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ DE CALI (INTENALCO), QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD". AI proponente LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS identificado con NIT 860002400-2.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato de seguros tendrá un valor de \$ 30.426.516 TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISEÍS MIL PESOS IVA INCLUIDO.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución se comunicará al proponente a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali (31 de agosto de 2018)

Original firmado NEYL GRIZALES ARANA Rector

Proyectó UT CAF-SALIANZA

Total respiration se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Calle 5º No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co